



Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia, desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)
Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

Seccion Oficial.

PARTE OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

Negociado 1.º—Sanidad.

En la capital y pueblos de esta provincia no ha ocurrido novedad en los días 13 y 14 del corriente mes del cólera morbo asiático.

Segovia 14 de Octubre de 1885.

El Gobernador,

ANTONIO MARÍA ORFILA.

Junta provincial de Instrucción pública de Segovia.

Se halla vacante la plaza de Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de Segovia, cuyo sueldo fijo es el de mil setecientas cincuenta pesetas, con más actualmente quinientas de gratificación por el desempeño del cargo anejo de Interventor de los fondos de primera enseñanza.

Los aspirantes presentarán dentro de treinta días, á contar del en que este anuncio aparezca en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín oficial* de la provincia, sus expedientes que comprenderán: Instancia en papel del sello 12, al Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Segovia.

Cédula personal, que será de vuelta.

Título, ó testimonio formal del mismo, ya de Maestro Superior ó Normal, bien de Bachiller en Artes.

Y la hoja de méritos y servi-

cios, si los interesados los tienen y quieren alegarlos, en papel de peseta con sello móvil de diez céntimos y legalizada por el Secretario accidental de esta Corporación ante los justificantes que habrán de exhibirse.

Lo que se hace público por este medio según acuerdo de la Junta del día 8 del actual.

Segovia 13 de Octubre de 1885. —El Gobernador-Presidente, Antonio María Orfila.—P. A. de la Junta, Víctor Martín, Secretario accidental.

Juzgado de instrucción de Cuellar.

Don Alejandro Martín Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Cuellar

Hago saber: Que en la exacción de costas procedente de causa contra Juan Pérez Villami, de Ontalvilla, por lesiones, se ha acordado subastar públicamente en este Juzgado, á las diez de la mañana del tres de Noviembre próximo, las fincas siguientes, radicantes en término municipal de dicho pueblo, advirtiéndose que se gestiona el suplemento de la falta de titulación y que solo se admitirán posturas que cubran al menos las dos terceras partes del tipo señalado:

Una viña, al Peral, de tres cuartas; linda al Norte, camino; Mediodía, herederos de Pedro Cantalejo; Poniente, Marcelino Torres, y Oriente, Patricia Sanz; en ochenta pesetas.

Otra al Rincon, de veinticinco estadales; Norte, Angel Sanz; Mediodía y Oriente, Norberto Garrido, y Poniente, herederos de Pablo Merino; en diez pesetas.

Otra á la Cuartilla, de igual cabida; Oriente y Mediodía, caminos; Poniente, Protasio Gonzalez, y Norte, Norberto Garrido; en diez pesetas.

Una casa arruinada en la calle de los Pradillos, número uno, con seiscientos pies superficiales; linda por la derecha, calle de Fuentepelayo, izquierda, Petra López, y espalda, Juan Merino; en cuarenta pesetas.

Dado en Cuellar á diez de Octubre de mil ochocientos ochenta y cinco.—Alejandro Martín.—El Secretario, L. Agapito Sainz.

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la primera decena de Octubre de 1885.

Días.	Nacidos vivos.						Total de vivos.	Nacidos sin vida y muertos antes de su inscripción.						Total de muertos.	Total de ambas clases.
	Legítimos.			No legítimos.				Legítimos.			No legítimos.				
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		
1	1	1	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	"	2
2	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
3	"	3	3	"	"	"	3	"	"	"	"	"	"	"	3
4	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
5	1	1	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	"	2
6	1	"	1	1	"	1	2	"	"	"	"	"	"	"	4
7	1	2	3	1	"	1	4	"	"	"	"	"	"	"	2
8	2	"	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	"	2
9	1	"	1	1	"	1	2	"	"	"	"	"	"	"	2
10	1	1	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	"	2
TOTAL...	8	8	16	3	"	3	19	"	"	"	"	"	"	"	19

Segovia 10 Octubre de 1885.—El Juez municipal suplente, Mariano Galicia.

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la primera decena de Octubre de 1885 clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Días.	FALLECIDOS.								Total general.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	
1	"	1	"	1	"	"	"	"	1
2	"	"	"	"	"	1	"	1	1
3	1	"	1	2	1	"	"	1	3
4	"	"	"	"	1	"	"	1	1
5	1	"	"	1	"	"	"	"	1
6	1	"	"	1	1	"	"	1	2
7	1	1	"	2	"	"	"	1	1
8	"	"	"	"	1	"	"	1	2
9	"	1	1	2	"	"	"	"	1
10	"	1	"	1	"	"	"	"	1
TOTAL....	4	4	2	10	4	1	"	5	15

Segovia 10 Octubre de 1885.—El Juez municipal suplente, Mariano Galicia.

